

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**ACTA NÚM. MEM-CCC-07-2020 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE
ADJUDICACIÓN DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. MEM-CCC-CP-
2010-0002 PARA “EL SISTEMA DE GENERACION DE ENERGIA COMPUESTO
POR CINCO (5) BICICLETAS ESTACIONARIAS”**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 a.m. a los diez (10) días de febrero del año dos mil veinte (2020), luego de verificar el quórum, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, para tratar los temas consignados en la siguiente:

Agenda

1. Conocer y decidir sobre la evaluación y recomendaciones remitidas por el equipo pericial designado para la Comparación de Precios núm. MEM-CCC-CP-2020-0002, para el “El Sistema de Generación de Energía Compuesto Por Cinco (5) Bicicletas Estacionarias”, y posteriormente, seleccionar el oferente a ser adjudicado.

Desarrollo

Estando presentes por el comité de compras y contrataciones, conformado de la siguiente manera:

- **Ing. Ernesto Vilalta**, Director de Gabinete, en representación del Ministro de Energía y Minas, Dr. Antonio Isa Conde, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones;
- **Lic. Nelson Suárez**, Director Administrativo-Financiero, Miembro;
- **Licda. Raysa Paulino Bretón**, Directora Jurídica, Miembro;
- **Dr. Julio Santana**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; y,
- **Licda. Carmen Ruiz**, Encargada Oficina de Acceso a la Información, Miembro.

Ing. Ernesto Vilalta, representante del Ministro de Energía y Minas y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, a la hora y fecha convenida procedió formalmente a conocer la agenda:

1. Conocer y decidir sobre la evaluación y recomendaciones remitidas por el equipo pericial designado para la Comparación de Precios núm. MEM-CCC-CP-2020-0002, para "El Sistema de Generación de Energía Compuesto Por Cinco (5) Bicicletas Estacionarias", y posteriormente, seleccionar el oferente a ser adjudicado.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte del área de Compras y Contrataciones de este Ministerio, dicho Comité está en el deber de motivar la presente Acta de Adjudicación, sobre la base de las siguientes consideraciones:

En fecha 16 de enero de 2020 este Ministerio de Energía y Minas (MEM), efectuó un llamado a participar en el procedimiento por **Comparación de Precios núm. MEM-CCC-CP-2020-0002, para "El Sistema de Generación de Energía Compuesto Por Cinco (5) Bicicletas Estacionarias"**, cuyo plazo de recepción de ofertas, que culminó con el correspondiente Acto de Apertura de Ofertas Técnicas "Sobres A" y Ofertas Económicas "Sobres B", se llevó a cabo entre los días diecisiete (17) al treinta (30) del mes de enero de 2020, presentándose un (1) oferente:

1. Dies Trading, S.R.L.

En fecha 30 de enero de 2020, este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, procedió con las Ofertas Técnicas "Sobres A" y Ofertas Económicas "Sobres B" del procedimiento de contratación de referencia.

El equipo de peritos designado para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, entregado por el **Arq. José Ricardo Roques**, Supervisor de Obras del PTER, **Ing. Ernesto Acevedo**, Encargado del Departamento Eólico-Solar y señor **Jean Marcel Vásquez**, Especialista en Bioenergía de Energía Renovable, emitieron su informe de evaluación de ofertas Técnicas "Sobres A" y Ofertas Económicas "Sobres B" dentro del plazo correspondiente, el cual dejó como resultado que la propuesta presentada por la razón social **Dies Trading S.R.L.**, cumplió debidamente con el puntaje requerido en cuanto a oferta-precio, como bien se indica a continuación:

| Criterio | Puntuación | DIES TRADING S.R.L. |
|--|------------|---------------------|
| Bicicletas de alturas ajustables en sillón y timón | 8 puntos | 8 |
| Capacidad de generación de 300 watt cada bicicleta | 9 puntos | 9 |
| Caja de generación con pantalla | 8 puntos | 8 |
| Sistema con diodos de bloqueos | 6 puntos | 6 |

| | | | |
|---|-------------------|----------------------------|--|
| Caja de combinación con tomas de entradas hasta para 8 generadores y una salida especial para pantalla de floating ball o para licuadora. | 9 puntos | 7 | |
| 1 año de garantía | 10 puntos | 10 | |
| Criterio | Puntuación | DIES TRADING S.R.L. | |
| <= 30 días | 10 puntos | 10 | |
| <45 días | 5 puntos | 0 | |
| >= 45 días | 0 puntos | 0 | |
| Criterio | Puntuación | DIES TRADING S.R.L. | |
| El menor precio ofertado | 40 puntos | 40 | |
| 2do lugar en menor precio ofertado | 35 puntos | 0 | |
| 3er lugar en menor precio ofertado | 30 puntos | 0 | |
| 4to lugar en menor precio ofertado | 25 puntos | 0 | |
| 5to lugar en menor precio ofertado | 20 puntos | 0 | |
| 6to lugar en menor precio ofertado | 15 puntos | 0 | |
| 7mo lugar en menor precio ofertado | 10 puntos | 0 | |
| Igual o mayor al 8vo lugar en menor precio ofertado | 5 puntos | 0 | |
| TOTAL | 100 | 98 | |

El párrafo II del artículo 9 de la Ley núm. 340-06 sobre contratación pública establece: "Son fuentes supletorias de esta ley las normas de derecho público y, en ausencia de éstas, las normas del derecho privado". En este sentido, el numeral 15) del artículo 12 de la Ley 247-12, Orgánica de la Administración pública al referirse al principio de jerárquica establece:

"Los órganos de la Administración Pública estarán jerárquicamente ordenados y relacionados de conformidad con la distribución vertical de atribuciones en niveles organizativos. Los órganos de inferior jerarquía estarán sometidos a la dirección, supervisión y control de los órganos superiores de la Administración Pública con competencia en la materia respectiva, los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente subordinados mediante instrucciones y órdenes".

Que al ser los peritos un órgano colegiado jerárquicamente subordinado al Comité de Compras y Contrataciones, y que es deber de este último verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, conocer de su incidencia y si procede, aprobar el mismo y emitir acta contentiva de la resolución de adjudicación, conforme el artículo 99 del Reglamento de Ampliación núm. 543-12.

Este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas en virtud de los preceptos establecidos en las Especificaciones Técnicas del

procedimiento por Comparación de Precios para “El Sistema de Generación de Energía Compuesto Por Cinco (5) Bicicletas Estacionarias”, tomando en cuenta el resultado, procederá a adjudicar la presente comparación de precios al único oferente que presentó y cumplió con los requerimientos técnicos, de calidad y precio conforme a los intereses institucionales.

VISTAS: Las especificaciones técnicas de relativas al procedimiento por Comparación de Precios núm. MEM-CCC-CP-2020-0002 para “El Sistema de Generación de Energía Compuesto Por Cinco (5) Bicicletas Estacionarias”.

VISTOS: El informe elaborado por los peritos designados, contentivos de las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas presentadas por el oferente **Dies Trading S.R.L.**, mediante el cual recomiendan la adjudicación correspondiente atendiendo a la evaluación realizada.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley núm. 449-06, que modifica la Ley núm. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley núm. 247-12, orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha 14 de agosto de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

SE RESUELVE:

PRIMERO: En atención a la evaluación y recomendación pericial, el Ministerio de Energía y Minas ha decidido **ADJUDICAR** a la razón social **Dies Trading S.R.L.** por un monto total con impuestos incluidos un millón doscientos setenta y ocho mil quinientos treinta y seis pesos dominicanos con 49/100 (RD\$ 1,278,536.49) para la adquisición del sistema de Generación de Energía compuesto por cinco (5) Bicicletas Estacionarias.

SEGUNDO: Los pagos serán realizados en pesos dominicanos mediante libramientos a favor del adjudicatario, atendiendo a lo dispuesto en el correspondiente contrato de servicio.

TERCERO: Ordenar al área de Compras y Contrataciones publicar la presente Acta en el portal administrado por el Órgano Rector de las Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) y en el portal institucional de este Ministerio de Energía y Minas.

CUARTO: Ordenar al área de Compras y Contrataciones proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, así como a todos los oferentes que participaron en el proceso.

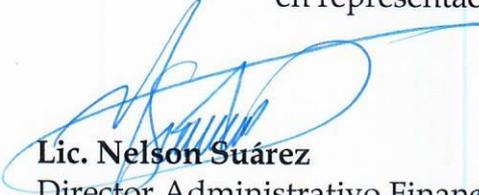
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diez (10) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

Por el Comité de Compras y Contrataciones:



Ing. Ernesto Vilalta

Viceministro de Hidrocarburos,
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones,
en representación del Ministro de Energía y Minas



Lic. Nelson Suárez

Director Administrativo Financiero
Miembro



Licda. Raysa Paulino Bretón

Directora Jurídica
Miembro



Dr. Julio Santana

Director Planificación y Desarrollo
Miembro



Licda. Carmen Ruiz

Encargada Oficina Acceso a la Información
Miembro